	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño	
Marketing	Especialidad: Organización Industrial y Legislación.	
	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño	Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño
Audiovisuales	Especialidad: Medios audiovisuales	Especialidad: Fotografía y procesos de reproducción
Diagão Agistido por	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño	
Diseño Asistido por Ordenador.	Especialidad: Medios Informáticos.	
Modelismo: Moda	Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño
	Especialidad: Técnicas de patronaje y confección.	Especialidad: Diseño de Moda
	.Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño	
Dibujo Técnico	Especialidad: Dibujo técnico	
Tecnología Textil	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño	
	Especialidad: Materiales y tecnología: Diseño	
Formación y Orientación Laboral.	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño	
	Especialidad: Organización Industrial y Legislación.	

DECRETO 58/2006, de 31 de agosto, por el que se establece el currículo de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Vidrio Artístico y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2 atribuye al Gobierno fijar, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. El apartado 4 del mismo artículo dispone que corresponde a las administraciones educativas

establecer el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados anteriormente.

Una vez establecidos los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Vidrio Artístico y aprobadas las correspondientes enseñanzas mínimas mediante el Real Decreto 1739/1998, de 31 de julio, corresponde a la Junta de Castilla y León establecer el currículo de dichas enseñanzas para esta Comunidad, si bien no se desarrollan las competencias básicas, incorporadas en el concepto de currículo por la Ley Orgánica de Educación, al ser precisa la fijación previa por el Gobierno de sus aspectos básicos.

La familia profesional de Vidrio Artístico incluye tres ciclos formativos de grado medio: Pintura sobre vidrio, Vidrio en frío y Vidrio en caliente y dos ciclos formativos de grado superior: Artes del Vidrio y Vidrieras Artísticas.

Desde años atrás se viene impartiendo en nuestra Comunidad el ciclo formativo de grado medio de Pintura sobre Vidrio. Además, en el curso 2006-2007, se van a implantar en la Escuela Superior del Vidrio de La Granja de San Ildefonso (Segovia), los estudios superiores del Vidrio que conducirán al título Superior de Artes Plásticas en esta especialidad, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de diplomado o el título de Grado equivalente.

El «Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León», aprobado mediante Acuerdo de la Junta Castilla y León de 7 de octubre de 2004 menciona, como propuesta de actuación en relación con las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, adecuar la oferta e implantar nuevos ciclos formativos de grado medio y superior de acuerdo con la realidad socioeconómica de Castilla y León, en especial los que tengan conexión con los estudios superiores que se van a implantar en la Comunidad.

La implantación de ciclos formativos de grado superior de esta familia permitirá configurar una línea de continuidad y correspondencia en el itinerario de las enseñanzas sobre el Vidrio implantadas en la Comunidad de Castilla y León, desde el nivel de grado medio a los estudios superiores.

El currículo que ahora se aprueba con este Decreto incluye el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente de estas enseñanzas próximas a implantarse. Además, se determina el contenido de la prueba de acceso a estos ciclos formativos.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, previo dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de agosto de 2006

DISPONE:

Artículo 1.- Objeto.

- 1. El presente Decreto tiene por objeto establecer el currículo de los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño de Artes del Vidrio y Vidrieras Artísticas, pertenecientes a la familia profesional de Vidrio Artístico, que se incorpora como Anexo I, y regular su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.
- A estos efectos se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente.

Artículo 2.– Finalidad.

La finalidad de los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Vidrio Artístico es la formación de profesionales capacitados que conozcan y sepan utilizar diferentes técnicas para realizar actividades relacionadas con el vidrio artístico.

Artículo 3.- Objetivos.

Los objetivos de estas enseñanzas son los comunes a las enseñanzas de Arte Plástica y Diseño y los específicos en cuanto ciclos formativos de grado superior establecidos respectivamente en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1739/1998, de 31 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Vidrio Artístico y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. Además, el desarrollar habilidades que contribuyan al conocimiento, valoración, ampliación, difusión y pervivencia del patrimonio artístico vidriero de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 4.- Estructura de ordenación y carga lectiva.

- 1. De acuerdo con el Real Decreto 1739/1998, de 31 de julio, los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño de la familia profesional de Vidrio Artístico se estructuran en módulos impartidos en el centro educativo, fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres y proyecto final.
- 2. La distribución de los módulos por cursos y las horas lectivas semanales y totales son los que se recogen en el Anexo II, así como la carga lectiva correspondiente a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres y el proyecto final.

Artículo 5.- Requisitos de acceso.

- 1. Los requisitos para acceder a estas enseñanzas serán los recogidos en la normativa básica del Estado.
- 2. La prueba de acceso a la que se refiere el artículo 52.3 de la Ley Orgánica de Educación, para quienes, careciendo de los requisitos académicos, pretendan acceder a estas enseñanzas constará de una parte general y una parte específica cuyos contenidos se establecen, respectivamente, en los artículos 6 y 7 de este Decreto. Será necesario superar la parte general para poder realizar la parte específica.
- 3. La prueba que, de conformidad con el artículo 52.2, deberán superar quienes estén en posesión del título de Bachiller para demostrar las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas, será la prevista en el artículo 7.

Artículo 6.- Parte general de la prueba de acceso.

- 1. La parte general de la prueba de acceso para quienes carezcan de los requisitos académicos tendrá como finalidad valorar el grado de madurez en relación con los objetivos del Bachillerato, acreditado a través de la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad de análisis y de síntesis y la adecuada integración de los aspectos tratados con otras disciplinas afines.
- 2. El aspirante deberá elegir tres materias de entre las siguientes: Lengua Castellana y Literatura, Filosofía, Historia e Idioma extranjero. De cada una de las materias elegidas, se le propondrán cuatro ejercicios de los que deberá realizar uno.
 - 3. El tiempo máximo para la realización de esta parte será de tres horas.
- 4. Cada ejercicio se valorará entre 0 y 10 puntos, y para su superación será precisa una puntuación igual o superior a 5.
- 5. La calificación final de la parte general se expresará en términos de apto/no apto. Para obtener la calificación de apto será necesario superar los 3 ejercicios de que consta.

Artículo 7.– Parte específica de la prueba de acceso.

- 1. Quienes estén en posesión del título de Bachiller, o careciendo de él hayan superado la prueba prevista en el artículo anterior, deberán superar una prueba que constará de los siguientes 3 ejercicios:
 - a) Primer ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica o audiovisual que se facilite. En este ejercicio se valorará el nivel de conocimientos y la sensibilidad ante la obra de arte y los mensajes visuales de carácter funcional.
 - b) Segundo ejercicio: consistirá en la realización de un ejercicio de representación de un modelo tridimensional mediante la aplicación de las técnicas y lenguajes propios del dibujo artístico. El tiempo máximo para su realización será de tres horas. Se valorará la fidelidad de la representación, así como las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la comprensión técnica, la capacidad para crear y resolver problemas, la calidad y precisión en el acabado del trabajo y la correcta utilización de las técnicas empleadas.
 - c) Tercer ejercicio: el aspirante deberá realizar, en el tiempo máximo de dos horas, un ejercicio compositivo a color realizado con técnica libre, basado en la libre interpretación del modelo propuesto. Se valorarán las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la imaginación y la sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la capacidad para crear y resolver problemas compositivos, la calidad estética y la precisión en el acabado del trabajo, así como la correcta selección y utilización de las técnicas y los procedimientos artísticos empleados.
- 2. Cada ejercicio de esta prueba se valorará entre 0 y 10 puntos, y para su superación será precisa una puntuación igual o superior a 5.
- 3. La calificación final de la prueba será la media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio de la parte específica, siempre que hayan sido superadas en su totalidad. Para la adjudicación de las plazas ofertadas por los centros se atenderá a esta calificación final.

Artículo 8.- Exenciones de la prueba de acceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1739/1998, estarán exentos de realizar la prueba prevista en el artículo anterior:

 a) Los alumnos que hubieran superado el Bachillerato de la modalidad de Artes.

- b) Los alumnos que hubieran superado los estudios experimentales de Bachillerato Artístico.
- c) Los alumnos que estuvieran en posesión del título de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño correspondiente a otro ciclo formativo de la misma familia profesional, así como quienes estuvieran en posesión del título de Graduado en Artes Aplicadas en especialidades del ámbito del vidrio artístico.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— Especialidades del profesorado para impartir los distintos módulos.

Las especialidades del profesorado para impartir los distintos módulos de los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Vidrio Artístico son las que se establecen en el Anexo III.

Segunda.- Relación numérica profesor-alumno.

- 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:
 - a) Ciclo formativo de Artes del Vidrio:
 - 1.º- Taller de técnicas de horno de mufla.
 - 2.º- Taller de moldes para vidrio.
 - b) Ciclo formativo de Vidrieras Artísticas:
 - 1.º- Taller de Vidrieras I.
 - 2.º- Taller de Vidrieras II.
- 2. Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica profesor/alumno no superior a 1/30.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Desarrollo normativo.

Se faculta al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación y desarrollo de lo establecido en este Decreto.

Segunda.- Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a 31 de agosto de 2006.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación, Fdo.: Fco. Javier Álvarez Guisasola

ANEXO I

CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO: ARTES DEL VIDRIO

1.– Objetivos generales del ciclo formativo:

El desarrollo de las enseñanzas que conforman este ciclo formativo ha de contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes capacidades:

- 1.º- Desarrollar las actitudes, destrezas y habilidades que les permitan analizar, comprender y desarrollar los procesos básicos de realización propios de la especialidad.
- 2.º- Conocer y saber utilizar los métodos y sistemas de creación y elaboración de productos propios de la especialidad, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas que se integran dentro de este campo profesional.
- 3.º- Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

- 4.º– Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización o producción.
- 5.º- Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizados, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.
- 6.º- Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y en el medio ambiente.
- 7.º- Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la especialidad.
- 8.º- Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo propio de la especialidad.
- 9.º– Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artísticotécnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.
- 10.º- Seleccionar y valorar con rigor crítico las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y cultural de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.
- 11.º- Adquirir los conocimientos suficientes para rentabilizar el trabajo.
- 12.º- Integrar los conocimientos que los diversos módulos proporcionan dentro de los procesos de investigación, bien sea ésta artística, técnica o tecnológica.
- 2.- Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

Módulo: Historia del Arte del Vidrio.

a) Objetivos:

- 1.º- Integrar las artes del vidrio en su contexto histórico-social asociándolas al resto de las manifestaciones artísticas.
- 2.º- Comprender la génesis, evolución y desarrollo de las diferentes técnicas, formas y usos del vidrio en las distintas etapas históricas, con voluntad de regenerarlas y darles una proyección contemporánea.
- 3.º Analizar el desarrollo de la recuperación y adaptación de las técnicas y procesos y sus posibilidades estéticas en el mundo actual a nivel internacional.

b) Contenidos:

- 1.º- Evolución de las manifestaciones artísticas en las civilizaciones del mundo antiguo. Los orígenes del vidrio. Técnicas, tipologías y usos. Aportaciones del mundo romano.
- 2.º- La vidriera medieval. Orígenes y evolución en el estilo románico. Estética y simbología dentro del contexto arquitectónico. Aportaciones de la vidriera gótica en sus aspectos técnicos, formales e iconográficos. Análisis y estudio de las principales obras de arte del vidrio en Castilla y León.
- 3.º- Transformaciones en las artes aplicadas y el declive de la producción vidriera en la Europa medieval. El vidrio islámico.
- 4.º- El Renacimiento. Cultura y humanismo. La renovación de las artes del vidrio. Venecia y sus aportaciones técnicas y tipológicas. Difusión y desarrollos nacionales en otros países europeos. Centros vidrieros en España, con especial atención a Castilla y León, tradición y adaptación a las innovaciones.
- 5.º- Vidrio y cristal. Génesis y desarrollo de los principales centros productores de cristal en Europa. Técnicas, decoración y difusión.
- 6.º- Las Reales Manufacturas europeas. La producción de vidrio y cristal. La Real Fábrica de la Granja y otros centros españoles del siglo XVIII.
- 7.°- El vidrio en la Europa del siglo XIX. El historicismo. El debate artesanía e industria. El movimiento «Arts & Crafts».
- 8.º- El vidrio «Art Nouveau» y sus distintas manifestaciones en Europa y EEUU. Aportaciones técnicas, temáticas y tipológicas. La recuperación de la vidriera.
- 9.º– El vidrio «Art Decó» y su difusión. Condicionantes estéticos del movimiento y su incidencia en los distintos países.

- 10.º La Bauhaus, propuestas y aplicaciones en la producción vidriera.
- 11.º- El vidrio a partir de 1945. Las grandes firmas y las tradiciones nacionales. Aportaciones de los países nórdicos. Los EE.UU., el movimiento «Studio Glass». El vidrio en Japón.
- 12.º- El vidrio en la actualidad. Renovación de la tradición y últimas tendencias del diseño.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- Percibir visualmente de una manera razonada los distintos aspectos del arte del vidrio y su inserción en el contexto históricosocial que le corresponde.
- 2.º- Comprender y enjuiciar artísticamente los hechos plásticos, su repercusión social y su aplicación a las artes del vidrio.
- 3.º- Emplear un vocabulario específico dentro de un lenguaje claro y expresivo, capaz de manifestar sus conocimientos y opiniones sobre las artes del vidrio.

Módulo: Dibujo y Proyectos para Vidrio.

a) Objetivos:

- 1.º- Conocer los elementos básicos de la psicología de la percepción visual, táctil, espacial y su comportamiento.
- 2.º- Desarrollar la capacidad de percepción, expresión y comunicación a través de la descripción, la representación y la interpretación gráfico-plástica de la realidad exterior o de las ideas, demostrando creatividad y sentido artístico en el trabajo.
- 3.º- Adquirir los conocimientos necesarios relativos a las teorías y conceptos básicos sobre el comportamiento del color y la percepción cromática.
- 4.º- Conocer las propiedades y características físico-químicas de los colores, las mezclas y los procedimientos.
- 5.º- Conocer e interpretar los códigos y las normas cromáticas y colorimétricas e incorporarlas en la realización de los trabajos.
- 6.º- Elaborar e interpretar esbozos, dibujos y planos, normas, especificaciones y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artística del vidrio.
- 7.º- Desarrollar la imaginación, la sensibilidad artística y la creatividad y su aplicación en el desarrollo de lenguajes compositivos personales y funcionales en el campo de las artes del vidrio.
- 8.º- Desarrollar la capacidad para analizar formas, tanto en su aspecto externo como estructural y la capacidad de memorización visual y retentiva.
- 9.º- Conocer los materiales, los útiles de dibujo y los procedimientos más usuales en este ámbito creativo sabiendo elegir los más adecuados al trabajo que se quiere realizar.
- 10.º- Desarrollar el sentido crítico y la capacidad de debate así como las actitudes idóneas para el trabajo en equipo.
- 11.º- Adquirir el hábito de hacer muchos dibujos a partir de una idea propia o ajena, hasta que ésta llegue a desprenderse de todo lo anecdótico y banal y llegue a ser una obra original.

b) Contenidos:

- 1.º- Introducción a la psicología de la percepción visual, táctil y espacial.
- 2.º— Elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de la imagen.
- 3.º- La percepción interactiva forma-espacio-color-movimiento. Dinámica de los colores aplicada a los objetos vítreos. Color y luz. Absorción de la luz. Mezclas de colores. Color y constitución físico-química.
- 4.º- Principales teorías del color. Análisis cromático. Dimensiones cromáticas del color: cromatología, colorimetría. Espacios cromáticos C.I.E. y espacios normalizados.
- 5.°- Elementos estructurales y lenguajes compositivos.
- 6.º- Técnicas y procedimientos gráficos, análisis de las propiedades, cualidades y condicionamientos.
- 7.º- Análisis de las formas geométricas y orgánicas. Dibujo de las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.

- 8.º- Dibujo de retentiva. Apuntes rápidos y bocetos. Estudio de la figura humana.
- 9.º- La luz y la sombra en el vidrio y sus diferencias con el soporte opaco. Estudio de la transparencia interior y exterior.
- 10.º- El lenguaje gráfico como valor expresivo y comunicativo. La expresión creativa y comunicativa aplicada al diseño de objetos vítreos
- 11.º- Actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.
- 12.º- El objeto artístico-artesanal. Descripción y análisis del objeto plástico: iniciación al lenguaje proyectual del vidrio. Bocetos y desarrollos del plano.
- 13.º- Técnica de proyectos: Aplicaciones del dibujo técnico. Las cadenas de trabajo. Los medios de producción. Los croquis. Sistemas de representación en dos dimensiones. Sistemas de representación en tres dimensiones. Materiales. Nuevas tecnologías. Procesos de fabricación. Recursos en la presentación de proyectos.
- 14.º- El esquema de trabajo: planteamiento del ejercicio. Introducción documental. Etapa informativa. Elaboración de propuestas. Corrección de resultados. Exposición de resultados. Ejecución de maquetas y prototipos. Valoración y comentarios críticos de los proyectos.
- 15.º- Los procesos de proyectación de formas tridimensionales y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas propios del arte del vidrio.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- Conocer los elementos básicos del comportamiento perceptivo.
- 2.º- El nivel alcanzado por el alumno en el conocimiento y análisis y aplicación de las diversas teorías y conceptos, códigos y normas cromáticas y su integración y desarrollo en los trabajos planteados.
- 3.º- La capacidad de expresión y comunicación a través de la representación gráfico-plástica y la capacidad para investigar nuevas posibilidades para representar las calidades vítreas.
- 4.º- El grado de comprensión y la capacidad de realizar el análisis de los elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de los elementos estructurales, de los lenguajes compositivos y de la imagen.
- 5.º— La capacidad del alumno para realizar una correcta elección y utilización de los materiales de dibujo, las técnicas y procedimientos gráficos adecuados y el conocimiento de las propiedades y condicionamientos.
- 6.º- El nivel expresivo y comunicativo del lenguaje gráfico y la sensibilidad artística demostrada en la realización del trabajo, su nivel de acabado y presentación final.
- 7.º- La capacidad de análisis, representación e integración de las formas geométricas y orgánicas, las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.
- 8.º- Los progresos conseguidos en el dibujo de retentiva, apuntes rápidos, creación de bocetos y cartones y en el estudio de la figura humana.
- 9.º– La capacidad del alumno para producir mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera y su carácter expresivo y personalizado.
- 10.º– El desarrollo de las actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.
- 11.º- La capacidad de representar, describir y planificar las etapas y las técnicas necesarias para la óptima realización de cada proyecto.

Módulo: Volumen.

- 1.º- Desarrollar la creatividad, la sensibilidad artística y la imaginación necesarias para concebir objetos artísticos de vidrio y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción.
- 2.º- Conocer y saber utilizar la materia apropiada para la concepción de ideas espaciales para el arte del vidrio, sus técnicas y procedimientos.

3.º- Potenciar la percepción estética aprendiendo a captar y expresar volumétricamente la forma de los objetos del entorno, así como las ideas plásticas de creación personal.

b) Contenidos:

- 1.º- Elementos expresivos de lenguaje tridimensional.
- 2.º- La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis abstracción.
- 3.º– Forma, función y estructura en la concepción y desarrollo de formasde carácter artístico.
- 4.º— Concepto de espacio. Técnicas y materiales en el proceso de configuración espacial.
- 5.°- Fundamentos de vaciado y moldeado.
- 6.º- Técnicas y materiales.
- 7.º- Las maquetas, bocetos y prototipos y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas propios del arte del vidrio.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- Capacidad expresiva demostrada a través de la forma sensible.
- 2.º- Capacidad para concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional.
- 3.°- Capacidad para utilizar con agilidad el lenguaje volumétrico.
- 4.º- Capacidad para manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de proyectos tridimensionales en general y para artes del vidrio en particular.
- 5.º- Creatividad, imaginación y sensibilidad artística demostrada en el trabajo.

Módulo: Taller de Técnicas de Horno de Mufla.

a) Objetivos:

- 1.º- Conocer la organización del taller y sus instalaciones, las herramientas, los materiales y sus propiedades.
- 2.º- Adquirir la capacidad para determinar la técnica y los materiales más adecuados para la ejecución de un proyecto con economía de esfuerzos y materiales y fidelidad al diseño.
- 3.º- Conocer y experimentar las posibilidades de los diversos hornos y su funcionamiento.
- 5.º- Adquirir la capacidad para realizar objetos de diferentes escalas, tamaños y dificultad en la forma por medio de la técnica más apropiada.
- 6.º- Desarrollar la imaginación, el sentido artístico y la creatividad.b) Contenidos:
- 1.°- Definición del proyecto a realizar.
- 2.º- Selección y preparación del vidrio.
- 3.º- Test de compatibilidad y coeficiente de dilatación.
- 4.º- Preparación de las piezas.
- 5.º- Fussing: obtención de objetos y elementos decorativos mediante el pegado o la fusión de láminas de vidrio de diversos colores.
- 6.º- Técnicas básicas para la ejecución de objetos simples y preparación de los moldes: fusión a la cera perdida. Pasta de vidrio.
- 7.°- Modelado de las formas en arcilla.
- 8.°- Materiales para moldes: yeso, fibra o cemento refractario.
- 9.º- Termoformado de láminas de vidrio plano.
- 10.º- Cálculo de las curvas de temperatura para fusión y recocido de cada pieza.
- 11.º- Proceso de cocción controlado adecuado al proyecto de fusión, colgado, «Pâte de Verre» o Termoformado.
- 12.º- Modificación de formas y acabados en frío.
- 13.º- Procesos de reproducción para series.
- 14.º- Realización de piezas de pasta de vidrio mediante moldes.
- c) Criterios de evaluación:
- 1.º— Capacidad para seleccionar el proceso más adecuado para la ejecución de un proyecto dado con economía de esfuerzos y medios, siendo fiel al proyecto.

- 2.º Capacidad de realizar obras de diversas dimensiones y dificultades de forma
- 3.º- Comprensión, descripción y seguimiento de los procesos de fusión termoformado.
- 4.º Capacidad para ejecutar los moldes necesarios para la realización de un diseño dado para cada una de las técnicas y en los materiales adecuados al proyecto.
- 5.º- Capacidad para demostrar los conocimientos adquiridos mediante la descripción oral.
- 6.º- Cálculo de curvas de temperatura de fusión, de cocción y recocido.
- 7.º- Realización correcta de piezas según un diseño previo.
- 8.º- Grado de creatividad y experimentación demostrados en el trabajo.
- 9.º- Sensibilidad artística e imaginación demostradas en el trabajo.

Módulo: Taller de Moldes para Vidrio.

a) Objetivos:

- 1.º- Adquirir los conocimientos de las diversas técnicas para la reproducción de moldes y de modelos.
- 2.º– Realizar los moldes necesarios para la ejecución de un proyecto propio o dado.
- 3.º- Aplicar correctamente los conocimientos tecnológicos adquiridos.
- 4.º- Conocer los materiales más idóneos para la realización de los modelos y las maquetas de los proyectos que se pretenden realizar.
- Comprender y explicar el porqué del material o materiales que se utilicen en cada trabajo.
- 6.º- Desarrollar la imaginación, la capacidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

- 1.º- Estudio y moldeado de formas volumétricas. Concepto de positivo y negativo.
- 2.º- Transformación de volúmenes.
- 3.º- Interpretación del diseño.
- 4.°- Materiales aptos para moldes destinados a vidrio.
- 5.°- Preparación de moldes y lechos. Control de peso y volumen.
- 6.º- Moldes rígidos.
- 7.º— Positivos en arcilla, en cera. Positivado: moldes en yeso refractario para fusión, de arena para colado, de hierro, cemento y otros materiales para soplado; moldes para vidrio soplado: de revolución; moldes fijos en varias partes; moldes fungibles en madera y otros materiales; moldes fungibles en arena para colado y moldes estables para colado.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- Comprensión del diseño para su realización.
- 2.º Aplicación correcta de los conocimientos adquiridos en otros módulos.
- 3.º- Capacidad para ejecutar los moldes necesarios para la realización de un diseño dado, determinando el proceso más adecuado a cada proyecto.
- 4.°- Los conocimientos adquiridos sobre los diferentes tipos de moldes y su utilidad, así como sobre los materiales con que se deben fabricar.
- 5.º- La realización correcta de moldes de arena para vidrio colado.
- 6.°- La realización de moldes fungibles en madera y otros materiales.
- 7.°- La capacidad para experimentar tecnologías innovadoras.
- 8.º— La creatividad, imaginación y capacidad artísticas demostradas en el trabajo.

Módulo: Diseño Asistido por Ordenador.

- 1.º- Aprender a utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- 2.º- Utilización de los sistemas informáticos en tres vertientes: creación, producción, comunicación.
- 3.º- Conocer y dominar los programas necesarios para la práctica profesional de esta especialidad.

b) Contenidos:

- 1.º- Introducción a la informática.
- 2.°- Sistemas operativos.
- 3.º- Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos.
- 4.º- Dispositivos de entrada y de salida.
- 5.°- Introducción al CAD/CAM.
- 6.º- Automatización y control de procesos.
- 7.º- Técnicas de los sistemas gráficos.
- 8.°- Técnica de modelado 2D y 3D.
- 9.º- Calidades de «render». Imagen informática. Iluminación. Cámara.
- 10.º- Programas específicos necesarios en esta especialidad.
- 11.º- Ofimática.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- 2.º- La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios
- 3.º- La creatividad y capacidad de comunicación.

Módulo: Idioma Extranjero.

a) Objetivos:

- 1.º- Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero.
- 2.º- Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.
- 3.º- Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.
- 4.°- Utilizar diccionarios generales y técnicos.

b) Contenidos:

- 1.º- Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.
- 2.º- Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social, cultural, medioambiental, etc.
- 3.º- Análisis y reforzamiento de estructuras morfosintácticas y construcciones gramaticales necesarias para la comprensión y traducción de textos relacionados con los talleres y las áreas que se integran en cada especialidad.
- 4.º- Elaboración de textos escritos, cartas, currículo, informes, proyectos, memorias de trabajo, presupuestos o cualquier tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- Comprensión de aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.
- 2.º- Comprensión de comunicaciones de trabajo diario.
- 3.º- Expresión de opiniones personales sobre el campo laboral específico.
- 4.º- Elaboración de mensajes concretos.
- 5.º- Redacción de documentos relacionados con el ámbito profesional.

Módulo: Formación y Orientación Laboral.

Este espacio lectivo estará estructurado en dos bloques.

El primer bloque estará dedicado a la información profesional y sus contenidos constan, en primer lugar, de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud y con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque, estará enfocado básicamente, a la colaboración y participación de expertos y pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la espe-

cialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etcétera.

Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos fijando para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

a) Objetivos:

- 1.º- Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- 2.º- Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.
- 3.º- Conocer las distintas vías de acceso al empleo así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.
- 4.º- Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.
- 5.º- Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.
- 6.º- Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.
- b) Contenidos:

b.1) Comunes:

- 1.º- El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.
- 2.°- Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 3.º- Sistemas de acceso al empleo. Técnicas. Organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.
- 4.º- Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.
- 5.º- La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características
- 6.º- El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.
- 7.º- La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y control de la calidad.

b.2) Derecho específico:

- 1.º- Protección al diseño: propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
- 2.°- La protección internacional de las innovaciones.
- 3.º- Los signos distintivos: la marca, rótulo y nombre comercial.
- 4.º- Información sobre normas técnicas. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.
- 2.°- Interés por la materia.
- 3.º- Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de «marketing» y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.
- 4.°- Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.
- 3.- Fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.
- I. Finalidad: La fase de formación práctica tiene como finalidad complementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los módulos que integran el currículo, así como contribuir al logro de los objetivos previstos en el artículo 3 del presente Decreto.

Esta fase podrá consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada como en trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo, así como aquellos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

II. Período de realización: la fase de formación prácticas en empresas, estudios y talleres podrá realizarse durante el segundo cuatrimestre del segundo curso del ciclo formativo y siempre antes de finalizar el curso académico.

III. Objetivos:

- a) Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.
- Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.
- c) Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.
- d) Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión, tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa, etc.

IV. Evaluación:

- a) La adquisición de los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- b) La participación de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondientes.
- c) La aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica del alumno en los centros docentes.
- d) Propuesta de soluciones en la detención de anomalías y sus posibles causas.
- e) La integración en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.
- f) Actitud responsable con la normativa legal y las condiciones de seguridad

La evaluación será realizada por el tutor de prácticas con la colaboración del responsable de la formación en el centro de trabajo. La calificación se expresará en términos de apto/no apto.

4.- Proyecto final.

I. Objetivos:

- 1. El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.
- El proyecto final consistirá en la concepción y creación de uno o varios trabajos pertenecientes al campo de las artes del vidrio, ya sea como pieza aislada o como conjunto.

II. Contenidos:

El proyecto final tendrá el siguiente contenido:

- 1. Información y comunicación:
- a) Estudio histórico-artístico que sitúe la obra objeto del proyecto en el contexto de las artes aplicadas, relacionándola con las artes aplicadas de su tiempo y sus antecedentes estéticos, analizando de forma clara y precisa las técnicas en ella empleadas y resaltando las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece.
- b) Memoria, donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización del trabajo, así como de los siguientes aspectos: funcionales, artísticos, económicos y técnicos: materiales y procesos necesarios para la realización del producto final y rentabilización de los medios.
- c) Testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización de la obra y de los dibujos y bocetos realizados.
- Realización: ejecución de la obra a que se refiere el proyecto o del prototipo a escala, en función de la entidad del proyecto y de la especialización del tribunal.

III. Fases de desarrollo:

- 1. Propuesta: una vez superada la totalidad de los módulos del ciclo formativo y la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el alumno presentará una propuesta sobre el contenido del proyecto que se propone realizar, y solicitará la designación de uno o dos tutores, en los plazos y por el procedimiento que establezca el centro.
- Inscripción: una vez aceptada la propuesta, se realizará la inscripción del proyecto.
 - 3. Elaboración y plazo de ejecución:
 - a) La elaboración del proyecto final no requerirá la escolarización del alumno. Con el fin de facilitar la realización del proyecto, el centro posibilitará la utilización de sus instalaciones, siempre que no se interfiera la actividad regular docente.
 - b) El plazo para la realización del proyecto será el primer trimestre del curso académico siguiente a aquél en que se hubieran superado los módulos del ciclo formativo. De manera excepcional, el tribunal, con el informe previo del tutor y por causas documentalmente justificadas, podrá acordar su ampliación. En ningún caso, la evaluación del proyecto se realizará más tarde del último trimestre del año escolar.
 - IV. Designación y composición del tribunal:
- 1. El director del centro designará un tribunal de evaluación de los proyectos, que estará integrado por:
 - a) Presidente: el director del centro o profesor en quien delegue.
 - b) Cuatro vocales, designados por el director, los cuales deberán estar impartiendo docencia en la especialidad, de entre los cuales actuará como Secretario el de menor edad, quien levantará acta de las sesiones.

V. Evaluación:

1. De la propuesta de proyecto:

Para la aceptación de la propuesta de proyecto, el tribunal tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Su interés global, considerando su valor artístico, la originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real del producto de que se trate.
- b) La posibilidad de realización efectiva del proyecto, en los plazos existentes y teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta.

Los alumnos cuya propuesta de proyecto no fuere aceptada por el Tribunal dispondrán de un segundo plazo para introducir las modificaciones oportunas o proceder a la presentación de una nueva propuesta.

2. Del proyecto:

Se evaluarán los siguientes apartados:

- a) Información y comunicación: Fundamentación teórica, memoria y testimonio gráfico.
- b) Realización práctica.

El resultado de la evaluación de cada uno de los apartados se expresará en calificaciones, utilizando la escala numérica de 1 a 10.

La evaluación positiva del proyecto requerirá una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los apartados.

La calificación final del proyecto resultará de la media aritmética de los dos apartados, expresada, en su caso, con un solo decimal.

Si el alumno no obtiene una calificación positiva podrá proponer un nuevo desarrollo del proyecto en otra convocatoria. El número máximo de convocatorias para la realización del proyecto final será de dos. Con carácter excepcional, la Consejería de Educación podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo del proyecto y otros que merezcan igual consideración.

CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO: VIDRIERAS ARTÍSTICAS

1.- Objetivos generales del ciclo formativo:

El desarrollo de las enseñanzas que conforman este ciclo formativo ha de contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes capacidades:

1.º- Desarrollar las actitudes, destrezas y habilidades que les permitan analizar, comprender y desarrollar los procesos básicos de realización propios de la especialidad.

- 2.º- Conocer y saber utilizar los métodos y sistemas de creación y elaboración de productos propios de la especialidad, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas que se integran dentro de este campo profesional.
- 3.º- Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.
- 4.º– Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización o producción.
- 5.º- Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizados, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.
- 6.º- Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y en el medio ambiente.
- 7.º- Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la especialidad.
- 8.º- Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo propio de la especialidad.
- 9.º– Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artísticotécnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.
- 10.º- Seleccionar y valorar con rigor crítico las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y cultural de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.
- 11.º- Adquirir los conocimientos suficientes para rentabilizar el trabajo.
- 12.º- Integrar los conocimientos que los diversos módulos proporcionan dentro de los procesos de investigación, bien sea ésta artística, técnica o tecnológica.
- 2.— Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

Módulo: Introducción al Lenguaje Arquitectónico.

a) Objetivos:

- 1.º- Desarrollar la percepción visual y conceptual del lenguaje arquitectónico, con especial interés en su conexión al arte del vidrio.
- 2.º- Comprender la génesis y evolución de dicho lenguaje, valorando sus expresiones para comprender las manifestaciones artísticas del pasado y de la actualidad.
- 3.º- Relacionar el conocimiento teórico del lenguaje arquitectónico con la realización práctica, mediante planteamientos de trabajo y actividades interdisciplinares.
- 4.º- Conocer los conceptos y hechos más importantes del lenguaje arquitectónico.

b) Contenidos:

- 1.º- Aproximación al «hecho» arquitectónico. Iniciación al «lenguaje» arquitectónico. Aproximación al «proyecto» arquitectónico.
- 2.º- Metodología: medios de percepción y captación. Medios de dibujo y escritura. Sistemas de representación.
- 3.º- Elementos: el lugar. Objetos y figuras. Contexto y actividad. La luz.
- 4.°- Contexto/relaciones: tipología. Escala. Proporción.
- 5.º- Temas y problemas: arquitectura y ciudad. Arquitectura e ideología. Arquitectura y simbolismo. Arquitectura, ciencia, tecnología. Arquitectura y rehabilitación.
- 6.º- Historiografía. Historia crítica de la arquitectura.
- 7.°- Las Artes de vidrio y la arquitectura.
- 8.º– Evolución histórica y morfológica del hueco en la arquitectura como fuente de luz. El vidrio como cerramiento histórico del espacio habitable.
- 9.º- Vidrio, construcción, nuevas tecnologías y arquitectura.
- 10.º- Historia de los tratamientos de la luz en la arquitectura.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- Capacidad de percepción visual, razonada y científica del lenguaje arquitectónico.
- 2.º- Comprensión razonada y crítica de cualquier acontecimiento o manifestación artística, referida al lenguaje arquitectónico.
- 3.° Capacidad para organizar y relacionar los conceptos aprendidos.
- 4.°- Sensibilidad manifestada ante el hecho arquitectónico.
- 5.º- Uso habitual de una terminología y un vocabulario correctos.
- 6.º- Capacidad para integrar el vidrio en un contexto arquitectónico.

Módulo: Historia de la Vidriera.

a) Objetivos:

- 1.º- Desarrollar la percepción visual y conceptual del arte de la vidriera como lenguaje artístico específico.
- 2.º- Comprender la génesis, evolución y desarrollo de las diferentes técnicas, formas y usos de la vidriera en las distintas etapas históricas, con la voluntad de regenerarlas y darles una proyección contemporánea.
- 3.º- Integrar el arte de la vidriera en su contexto histórico-social asociándole al resto de las manifestaciones artísticas de cada época histórica
- 4.º- Analizar el desarrollo de la recuperación y adaptación de las técnicas y procesos y sus posibilidades estéticas en el mundo actual a nivel internacional.

b) Contenidos:

- 1.º- Conceptos básicos de arte y artesanía. Artes aplicadas y oficios artísticos. Diseño y ornamentación. Imagen, belleza y función. Presentación y buen gusto.
- 2.º- Evolución de las manifestaciones artísticas en las civilizaciones del mundo antiguo. Los orígenes del vidrio. Técnicas, tipologías y usos. Aportaciones del mundo romano.
- 3.º- La vidriera medieval. Orígenes y evolución en el estilo románico. Estética y simbología dentro del contexto arquitectónico. Aportaciones de la vidriera gótica en sus aspectos técnicos, formales e iconográficos. Artistas, talleres y comitentes, especialmente en Castilla y León.
- 4.º- Transformaciones en las artes aplicadas y el declive de la producción de la vidriera en la Europa medieval. El vidrio islámico.
- 5.º- El Renacimiento. Cultura y humanismo. Difusión y desarrollos nacionales en otros países europeos. Centros vidrieros en España, con especial atención a Castilla y León, tradición y adaptación a las innovaciones. La escuela vidriera hispano-flamenca.
- 6.°- Los siglos XVII y XVIII. La decadencia. Los maestros flamencos.
- 7.º— La recuperación de la vidriera en el siglo XIX. Historicismo e industrialización. El neogótico. Tendencias de fin de siglo.
- 8.º- El siglo XX. El «Art Decó». La vidriera arquitectónica en el racionalismo. La vidriera y la pintura contemporánea. Las últimas tendencias.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- El conocimiento conceptual de aspectos básicos y fundamentales de las artes aplicadas y de los oficios artísticos.
- 2.º— Percibir visualmente de una manera razonada los distintos aspectos del arte de la vidriera y su inserción en el contexto históricosocial que les corresponde.
- 3.º- Comprender y enjuiciar artísticamente los hechos plásticos, su repercusión social y su aplicación al arte de la vidriera.
- 4.º— Emplear un vocabulario específico dentro de un lenguaje claro y expresivo, capaz de manifestar sus conocimientos y opiniones sobre el arte de la vidriera.

Módulo: Dibujo Artístico.

- 1.°- Conocer los elementos básicos de la psicología de la percepción y su comportamiento.
- 2.º- Percibir y expresar gráficamente la forma de los objetos y del entorno, así como las ideas plásticas de la creación personal.

- 3.º- Desarrollar la capacidad para analizar formas, tanto en su aspecto externo como estructural y la capacidad de memorización visual y retentiva.
- 4.º- Conocer los materiales, los útiles de dibujo y los procedimientos más usuales en este ámbito creativo sabiendo elegir los más adecuados al trabajo que se quiere realizar.
- 5.º- Desarrollar la imaginación, la sensibilidad artística y la creatividad y su aplicación en el desarrollo de lenguajes compositivos personales y funcionales en el campo de las artes del vidrio.
- 6.º- Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de la descripción, la representación y la interpretación gráfico-plástica de la realidad exterior o las ideas, demostrando creatividad y sentido artístico en el trabajo.
- 7.º- Desarrollar las actitudes idóneas para el trabajo en equipo.
- 8.°- Presentar con orden, claridad y limpieza los trabajos.

b) Contenidos:

- 1.º- Introducción a la psicología de la percepción visual, táctil y espacial.
- 2.º- Elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de la imagen. Fundamentos de estética y estética de la imagen. Análisis e interpretación de la imagen artística en la sociedad de consumo.
- 3.º- Elementos estructurales y lenguajes compositivos. Dibujo: Conceptos, técnicas, medios y materiales.
- 4.º- Técnicas y procedimientos gráficos, análisis de las propiedades y condicionamientos. Génesis y estructura. El trazo, la forma y la mancha. Representación gráfica de la luz. El claroscuro. Transparencias y opacidad.
- 5.º— Análisis de las formas geométricas y orgánicas. Dibujo de las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.
- 6.º- Dibujo de retentiva y arte final. Apuntes rápidos, bocetos y proyecto final, cartones. Estudio de la figura humana. Hábitat, interiorismo y decoración.
- 7.º- Gestión de la producción personal de mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera. Procedimientos y técnicas gráficas. Análisis, interpretación, abstracción y creatividad.
- 8.º- Dibujo y textura. Conceptos y valoración de la materia. Análisis táctil y visual. Textura propia y tratamientos de superficie. Características y propiedades ópticas de la materia vítrea.
- 9.º- Dibujo y color. Conceptos, técnicas, medios y materiales. La luz y el color. Naturaleza y teoría del color. Valor, tono e intensidad cromática. Cromatismo y acromatismo. Colores primarios, secundarios y complementarios. Coloración vítrea en masa y coloración vítrea de superficie.
- 10.º- El lenguaje gráfico como valor expresivo y comunicativo. La expresión creativa y comunicativa aplicada al diseño de objetos vítreos. Idea, concepto, función y expresión gráfico-plástica.
- 11.º- La expresión gráfica de los proyectos de vidrieras. La luz y la sombra en el vidrio y sus diferencias con el soporte opaco. Técnicas de representación. Sistemas de reproducción, seriación y ampliación. Acabados y presentación final.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- Conocer los elementos básicos del comportamiento perceptivo.
- 2.º- La capacidad de expresión y comunicación a través de la representación gráfico-plástica y la capacidad para investigar nuevas posibilidades plásticas.
- 3.º- El grado de comprensión y la capacidad de realizar el análisis de los elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de la imagen, de los elementos estructurales y de los lenguajes compositivos.
- 4.º- La capacidad del alumno para realizar una correcta elección y utilización de los materiales de dibujo, las técnicas y procedimientos gráficos adecuados y el conocimiento de las propiedades y condicionamientos.
- 5.º- El nivel expresivo y comunicativo del lenguaje gráfico y la sensibilidad artística demostrada en la realización del trabajo, su nivel de acabado y la presentación final.

- 6.º- La capacidad de análisis, representación e integración de las formas geométricas y orgánicas, las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.
- 7.º- Los progresos conseguidos en el dibujo de retentiva, apuntes rápidos, creación de bocetos y propuestas finales, cartones, y en el estudio de la figura humana y su entorno espacial.
- 8.º- El grado de conocimiento y la adecuada aplicación de los principales factores de composición y diseño en el proceso de elaboración de un proyecto final.
- 9.º– La capacidad del alumno para producir mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera y su carácter expresivo y personalizado.
- 10.º- El desarrollo de las actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.

Módulo: Volumen.

a) Objetivos:

- 1.º- Desarrollar la creatividad, la sensibilidad e imaginación necesarias para concebir vidrieras artísticas y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción.
- 2.º- Conocer la materia apropiada para la concepción de ideas espaciales para el arte de vidrio y de la vidriera artística, sus técnicas y procedimientos.
- 3.º- Potenciar la percepción estética aprendiendo a captar y expresar volumétricamente la forma de los objetos del entorno, así como las ideas plásticas de creación personal.
- 4.º— Resolver medios específicos de tratamiento tridimensional del vidro plano y aportar valores añadidos a su superficie y a su desarrollo formal.
- 5.º- Desarrollar la imaginación, la sensibilidad artística y la creatividad y su aplicación en el desarrollo de lenguajes compositivos personales y funcionales en el campo de las artes del vidrio aplicadas a la vidriera artística.

b) Contenidos:

- 1.°- Elementos expresivos del lenguaje tridimensional.
- La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción.
- 3.º– Forma, función y estructura en la concepción y desarrollo de formas tridimensionales de carácter artístico.
- 4.º- Concepto del espacio. Técnicas y materiales en el proceso de configuración espacial.
- 5.º- El relieve. Textura y deformación de superficies. Superposición de planos y formas cóncavas. Fundamentos de vaciado y moldeado. Técnicas de expresión plástica. Desarrollo de figuras elementales, geométricas u orgánicas, en el plano. Moldes y bases refractarias para la deformación y tratamiento de superficie del vidrio plano.
- 6.°- El objeto tridimensional. Estructuras modulares. Elementos exentos. Estructuras espaciales. Maquetismo.
- 7.º- Los procesos de proyectación de formas tridimensionales y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas propios del arte del vidrio y de la vidriera artística.

c) Criterios de evaluación:

- 1.°- Capacidad expresiva a través de la forma sensible.
- Capacidad para concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional.
- 3.º- Capacidad para utilizar con agilidad el lenguaje escultórico.
- 4.°- Capacidad para manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de proyectos tridimensionales en general y para artes del vidrio en particular.
- 5.°- Creatividad y sensibilidad artística demostrada.

Módulo: Materiales y Tecnología: Vidrio.

a) Objetivos:

1.º- Conocer las características y propiedades físico-mecánicas y químicas del vidrio y de los materiales empleados en el proceso productivo.

- 2.º- Conocer las características y prestaciones tecnológicas de las instalaciones, talleres, medios mecánicos, hornos, maquinaria y herramienta específica utilizados en el proceso productivo.
- 3.º- Conocer y relacionar, desde un punto de vista teórico, los fundamentos y la aplicación de las técnicas tradicionales y las nuevas tecnologías del vidrio y de la vidriera artística.
- 4.º- Conocer las cualidades teórico-prácticas y funcionales de la obra acabada para prever y determinar cálculos de fabricación, estudios de rentabilidad y parámetros de control de calidad.
- 5.º- Obtener unas nociones básicas en materia de tecnología aplicada a la seguridad y a la prevención de riesgos laborales.

b) Contenidos:

- 1.º- Nociones básicas de física y química aplicadas a los medios, materiales y productos específicos.
- 2.º– Física y química de los vidrios. Composición. Fabricación. Clasificación.
- 3.º- Propiedades técnicas, mecánicas y ópticas del vidrio plano.
- 4.º— Procesos técnicos del vidrio plano. Técnicas tradicionales y nuevas tecnologías.
- 5.º- Maquinaria, útiles y herramientas para el trabajo en frío. Manufacturas del vidrio plano. Grabado. Abrasivos y compuestos químicos.
- 6.º- Medios y materiales para el trabajo al fuego. Grisallas y esmaltes: Clasificación, composición, características y aplicación. Vidrios compatibles: fundido y deformación del vidrio plano. Hornos: Tipos y características. Refractarios y aislantes.
- 7.º- Útiles y complementos para la elaboración de vidrieras. Física y tecnología de la luz. Características y cualidades de las técnicas tradicionales y de las técnicas modernas.
- 8.º– Instalación de vidrieras. Resistencia de materiales, carpinterías y medios auxiliares. Funcionalidad, luz y marco arquitectónico.
- 9.º- El taller. Situación, orientación y distribución de espacios. Instalaciones y fuentes de energía. Tareas de mantenimiento. Materiales y tecnología: Análisis, precio, optimización y rentabilidad.
- 10.º- Tecnología y seguridad. Medios y medidas de prevención e higiene en el trabajo.

a) Criterios de evaluación:

- 1.º- El grado de asimilación conceptual de conocimientos.
- 2.º- La capacidad para analizar cuestiones básicas y fundamentales que faciliten la resolución eficaz de problemas técnicos relativos al proceso productivo.
- 3.º- El uso correcto del lenguaje técnico, de la terminología específica y del vocabulario científico propio del módulo.

Módulo: Proyectos de Vidrieras Artísticas.

a) Objetivos:

- 1.º- Conocer la definición de la vidriera artística, el ámbito de aplicación y sus principales funciones.
- 2.º- Adquirir los conocimientos básicos necesarios sobre la realización de proyectos de vidrieras artísticas.
- 3.º- Resolver el diseño y el proyecto de vidrieras artísticas aplicando los conocimientos adquiridos en los otros módulos con el fin de prever la viabilidad de los mismos, así como la puesta en práctica del proceso productivo y su realización final.
- 4.º- Conocer el vidrio como materia soporte: sus posibilidades y limitaciones.
- 5.º- Aplicar los conocimientos adquiridos coordinando y organizando el trabajo.
- 6.º- Elaborar proyectos de vidrieras realizables que tengan en cuenta y sepan aprovechar las posibilidades estéticas y expresivas del vidrio.
- 7.º- Resolver la realización de un diseño-proyecto integrado en un espacio arquitectónico, definido en función de su utilidad social.
- 8.º- Desarrollar las actitudes idóneas para el trabajo en equipo.
- 9.º- Desarrollar la imaginación, la creatividad y el sentido artístico.

b) Contenidos:

- 1.º- Definición de Vidriera Artística: luz y ámbito arquitectónico. Principales funciones.
- 2.º- Diseño, proyecto y función. Recogida de datos. Estilo y características del emplazamiento. Situación, orientación, formatos y medidas. Nociones básicas de decoración e interiorismo.
- 3.º- Estudio compositivo. Idea, concepto y expresión gráfica. Luz, forma, textura y color. Definición, función, proyecciones y derivaciones técnicas del boceto.
- 4.º— Aplicación de los códigos estéticos de la vidriera a partir de los materiales-soporte tradicionales y nuevos, de los lenguajes históricos y de las formas actuales. Aplicación de técnicas tradicionales y de nuevas tecnologías.
- 5.º- Aplicación de las técnicas pictóricas más adecuadas para la realización de los proyectos: acuarela, anilinas, acrílicos, pastel, etc. Aplicación de medios y programas informáticos.
- 6.º- La realización del diseño-proyecto: color, escalas, dimensiones y forma real del hueco, estudio de la armadura sustentante, división del conjunto, definición de los paneles. Instalación y medidas preventivas.
- 7.º- Estudio, definición y organización del proceso productivo. Adecuación de medios y materiales. Memoria descriptiva y fichas técnicas. Muestrarios. Rentabilidad, producto, venta e imagen. Plazos y presupuestos.
- 8.º– Actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo. Coordinación técnica del proceso productivo establecido en el proyecto final y su realización práctica.
- 9.º- Fuentes de información, documentación y sentido crítico. Interpretación, creatividad y buen gusto.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- El empleo adecuado en su trabajo eminentemente proyectual de conocimientos técnicos y socio-culturales adquiridos en los otros módulos, tanto desde el punto de vista teórico como práctico.
- 2.°- El criterio conceptual utilizado.
- 3.º- La capacidad para tratar los problemas que suscita la consecución del diseño de vitrales.
- 4.º- Capacidad y sensibilidad para seleccionar el procedimiento adecuado para la ejecución de cada proyecto.
- 5.º- Capacidad para planificar y mejorar la producción considerando: velocidad de producción, economía, originalidad.
- 6.º- Capacidad para localizar documentación e información.
- 7.º- Capacidad para desarrollar un lenguaje plástico propio, con imaginación, creatividad y sensibilidad artística.
- 8.º- Capacidad para interpretar y comprender los resultados de la actividad creadora del pasado en este campo, para su estudio, reproducción y conservación.
- 9.°– La capacidad para diseñar y ejecutar productos de alto nivel estético y funcional, empleando todas y cada una de las técnicas propias de la vidriera artística.
- 10.º- Capacidad para experimentar creativa y técnicamente hasta lograr materializar ideas y diseños propios y ajenos.
- 11.º- El desarrollo de las actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo, la eficacia programática, la coordinación y el proceso de realización de la obra establecida en su proyecto final.

Módulo: Taller de Vidrieras I.

- 1.º- Describir el ámbito de actuación y las tareas más significativas del profesional de las vidrieras artísticas; exponer las aplicaciones más relevantes y sus derivaciones productivas.
- 2.º- Adquirir los conocimientos técnicos necesarios sobre los procesos de producción y su puesta en práctica para la realización de proyectos de vidrieras.
- 3.º- Conocer el taller y su organización para optimizar sus recursos, rentabilizar el producto y obtener resultados técnico-plásticos de calidad.

- 4.º— Interpretar proyectos y elaborar cartones. Concebir el dibujo-cartón como desarrollo de la propuesta hecha en el proyecto, relacionando el claroscuro de todo el conjunto así como la distribución mecánica de los materiales que la componen.
- 5.º- Conocer los principales recursos decorativos y ornamentales de las artes plásticas del pasado y del presente para aplicarlos en la especialidad.
- 6.º- Reconocer la luz como el factor principal, genuino y característico de la vidriera artística, con el fin de aplicarlo sistemáticamente al proyecto y al proceso de producción.
- 7.º- Conocer el vidrio y sus características generales y, de manera específica, el vidrio plano y su tecnología como recurso principal de la especialidad.
- 8.º- Practicar las técnicas de vidriera artística tradicionales con resultados de calidad, demostrando su vigencia y aplicación actual y reconocer sus posibilidades técnico-plásticas y aplicarlas en los proyectos de vidrieras.
- 9.º- Desarrollar la imaginación, la creatividad y el sentido artístico. b) Contenidos:
- 1.º- Campo profesional. Perfil profesional. Producto. Funciones y aplicaciones. Derivaciones técnico-productivas.
- 2.º- Estudio, análisis e interpretación de los proyectos propios de la especialidad.
- 3.º– Situación, distribución y organización del taller. Orientación y Condiciones ambientales. Iluminación. Instalación. Almacenamiento. Prevención, seguridad e higiene en el trabajo. Salud y ecología.
- 4.º- El cartón. Realización del dibujo-proyecto a tamaño natural, que contenga y resuelva estéticamente toda la grafía del conjunto, calibres de cada uno de los vidrios que la componen, perfiles y grisallas vitrificables, así como otros recursos técnico-plásticos. Calcos, patrones y técnicas de ampliación y reproducción.
- 5.º- Ornamentación. Bases y funciones del ornamento. Estilos. Motivos y formas. Cintas, orlas, remates y fondos. Caligrafía decorativa. Heráldica.
- 6.º- La luz. Fuentes, tipos y propiedades. Tratamientos y efectos ópticos. La luz en el marco arquitectónico.
- 7.º- El vidrio. Generalidades. El vidrio plano: tipos, características y propiedades. Corte del vidrio plano: medios y procesos técnicos. Formatos y medidas. La luminosidad del vidrio plano. Transparencia y opacidad. Masa, textura y color. El vidrio plano como soporte plástico. Procedimiento de elección de los vidrios de color y su incorporación a los calcos patrón.
- 8.º- Manufacturas mecánicas del vidrio plano. Grabados. Chorro de arena. Talla. Taladros, fresados, diamante, moleta, ...
- 9.º- Manufacturas químicas del vidrio plano. Grabados al ácido.
- 10.º- Pintura al fuego sobre vidrio. Grisallas y esmaltes. Medios y materiales. Procesos técnicos tradicionales. La hornada: preparación y curvas de cocción.
- 11.º- Técnicas de montaje. Técnica clásica de corte y montaje emplomado. Técnica de corte y montaje de cobre estañado. Características y propiedades. Medios y materiales. Proceso y realización.
- c) Criterios de evaluación:
- 1.°- El criterio conceptual utilizado.
- 2.º- La capacidad para tratar los problemas que suscita la consecución del diseño de vitrales.
- 3.º- Capacidad para organizar el taller, racionalizando los procesos de producción y siguiendo normas de seguridad, economía de medios, esfuerzo y tiempo.
- 4.º- Capacidad y sensibilidad para seleccionar el procedimiento adecuado para la ejecución de cada proyecto.
- 5.º- Capacidad para planificar y mejorar la producción considerando: velocidad de producción, economía, originalidad.

- 6.º- Dominio de las técnicas y los matices de aplicación en la ejecución de proyectos diversos, aplicando los conocimientos científicos necesarios.
- 7.° Capacidad para localizar documentación e información.
- 8.º- Capacidad para desarrollar un lenguaje plástico propio, con imaginación, creatividad y sensibilidad artística.
- 9.º- Capacidad para interpretar y comprender los resultados de la actividad creadora del pasado en este campo, para su estudio, reproducción y conservación.
- 10.º- Capacidad para diseñar y ejecutar productos de alto nivel estético y funcional, empleando todas y cada una de las técnicas propias de la vidriera artística.
- 11.°– Capacidad para experimentar creativa y técnicamente hasta lograr materializar ideas y diseños propios y ajenos.

Módulo: Taller de Vidrieras II.

- 1.º- Conocer en la práctica las principales técnicas y procesos productivos de la especialidad en el campo laboral de la actualidad para obtener la capacidad cognoscitiva que garantice la realización y adecuación de cualquier proyecto relativo a la especialidad.
- 2.°- Organizar y coordinar los diferentes conocimientos sobre la materia con el fin de obtener los mejores resultados en cuanto a la rentabilidad del producto y a la ofertar de un servicio de buena calidad.
- 3.º- Resolver formalmente la realización de un proyecto para un soporte de vidrio plano en cualquiera de sus técnicas siguiendo las diferentes fases del proceso.
- 4.º- Conocer los aspectos fundamentales del mundo de la conservación y restauración de vidrieras antiguas con el fin de resolver actuaciones básicas y prevenir riesgos procedimentales.
- 5.º- Desarrollar la sensibilidad artística, la creatividad y la imaginación.b) Contenidos:
- 1.º- Generalidades y orientaciones técnicas del Ciclo Formativo relativas a las nuevas tecnologías. Vidriera Artística funcional. Diseño, proyecto y obra.
- 2.º- Puesta en práctica en el taller del proceso y resolución técnica de proyectos propios de la especialidad. Cartón, calcos, patrones y técnicas de ampliación y reproducción.
- 3.º- El Taller y las nuevas tecnologías. Medios informáticos. Situación, distribución y organización. Optimización de medios, proceso técnico, rentabilidad y calidad del producto. Acabados, presentación y venta. Imagen y promoción artística.
- 4.º— El vidrio plano. Repaso y estudio de su naturaleza, profundización de sus propiedades, desarrollo de sus aplicaciones específicas, práctica de sus manufacturas y empleo de sus técnicas decorativas. Aplicación de las nuevas tecnologías. Estudio y conocimiento práctico del vidrio plano como soporte de cualquier pintura vitrificable y de otras formas estéticas.
- 5.º— Pintura sobre vidrio: Técnicas clásicas. Estudio de los pigmentos vitrificables y su composición. El contorno. Las grisallas. La grisalla y las diferentes formas de aplicación sobre el vidrio. Las diferentes técnicas de la grisalla a través de la escuela europea. El amarillo de plata. Los esmaltes vitrificables. Aceites y colas. Aglutinantes grasos. Aglutinantes irreversibles. Pinceles. Herramientas e instrumentos y su forma de uso. El horno-mufla y las técnicas de cocción. Preparación de medios y materiales. Procesos técnicos. Aplicaciones.
- 6.º- Pintura al fuego sobre vidrio: Técnicas modernas. Preparación de medios y materiales. Hornos de nueva generación. Medios informáticos específicos, nuevas tecnologías y materiales de nueva generación. Procesos técnicos. Aplicaciones.
- 7.º- Fusing. Fundidos y termoformados. Vidrios compatibles. Sistema vidrio flotado. Granillas, escamas y varillas. Cargas y metales. Fritas, fundentes, óxidos y vitrificantes. Hornos específicos. Bases refractarias y separadores. Cálculo y curvas de cocción. Preparación de medios y materiales. Procesos técnicos. Aplicaciones.

- 8.º– Serigrafía. Técnicas de seriación. Calcomanía. Fotovitrografía. Matrices serigráficas y diapositivas fotomecánicas. Pantallas serigráficas y emulsiones fotosensibles. Insolación y revelado. Soportes, vehículos, aceites y diluyentes. Barnices, reservas y pastas de mateado. Esmaltes al fuego y esmaltes en frío. Preparación de medios y materiales. Procesos técnicos. Aplicaciones.
- 9.º- Aerografía. Máscaras, estarcidos y reservas. Aerógrafos, accesorios y compresores. Mesas, regletas y cabinas de aspiración. Sistema digital Michelangelo. Esmaltes al fuego y pinturas en frío. Preparación de medios y materiales. Procesos técnicos. Aplicaciones.
- 10.º- Técnicas de corte y montaje. Preparación de medios y materiales. Paleta vítrea Vidrios impresos, colados, colorescentes y opalescentes. Emplomados. Tiffany. Resinas y siliconas. Preparación de medios y materiales. Procesos técnicos. Aplicaciones.
- 11.°- Técnicas monopanel. Fusing. Laminados, doblados y oclusiones. Climalit. Sistema U.V.A. Fórmula GlassKote. Laminados y oclusiones. Pintura sintética en frío sobre arenado Resinas epoxídicas y poliéster. Características y propiedades. Medios y materiales. Proceso y realización.
- 12.º- Técnica de cemento armado. Vidrio específico. Corte y manufacturas. Cementos, áridos, cargas y aditivos. Armaduras y modulación. Estructuración e instalación. Preparación de medios y materiales. Procesos técnicos. Aplicaciones.
- 13.º- Instalación de vidrieras. La mecánica estructural de las vidrieras. Carpintería sustentante. Anclajes y técnicas de montaje e instalación.
- 14.º- Conservación y restauración de vidrieras históricas. Teorías de la restauración. Escuelas y tendencias. Principios fundamentales de la restauración. Procesos y técnicas.
- 15.º- Proyecto Final. Presentación, imagen y buen gusto. Fichas técnicas, muestrarios, modelos y prototipos.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- Capacidad para organizar el taller, racionalizando los procesos de producción y siguiendo normas de seguridad, economía de medios, esfuerzo y tiempo.
- 2.º- Capacidad y sensibilidad para seleccionar el procedimiento y las herramientas adecuadas para la ejecución de cada proyecto.
- 3.º- Capacidad para construir y/o adaptar y mejorar herramientas e instalaciones.
- 4.°- Capacidad para planificar y mejorar la producción considerando: velocidad de producción, economía, originalidad.
- 5.º- Dominio de las técnicas y los matices de aplicación en la ejecución de proyectos diversos, aplicando los conocimientos científicos necesarios
- 6.º- Capacidad para localizar documentación e información.
- 7.° Capacidad para desarrollar un lenguaje plástico propio.
- 8.º- Creatividad, imaginación y sensibilidad artística demostradas en el trabajo.
- 9.º- Capacidad para interpretar y comprender los resultados de la actividad creadora del pasado en este campo, para su estudio, reproducción y conservación.
- 10.º- Capacidad para diseñar y ejecutar productos de alto nivel estético y funcional, empleando todas y cada una de las técnicas propias de la vidriera artística.
- 11.º- Capacidad para experimentar creativa y técnicamente hasta lograr materializar ideas y diseños propios y ajenos con todas las técnicas ya sea aislada o conjuntamente.
- 12.º- Presentar con orden, claridad y limpieza los trabajos.

Módulo: Diseño Asistido por Ordenador.

a) Objetivos:

- 1.°- Aprender a utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- 2.º— Utilización de los sistemas informáticos en tres vertientes: creación, producción, comunicación.
- 3.º- Conocer y dominar los programas y los medios periféricos necesarios para la práctica profesional de esta especialidad.

b) Contenidos:

- 1.°- Introducción a la informática.
- 2.° Sistemas operativos.
- 3.º- Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos.
- 4.º- Dispositivos de entrada y de salida.
- 5.°- Introducción al CAD/CAM.
- 6.º- Automatización y control de procesos.
- 7.°- Técnicas de los sistemas gráficos.
- 8.°- Técnica de modelado 2D y 3D.
- 9.º- Calidades de «render». Imagen informática. Iluminación. Cámara.
- 10.º- Programas específicos necesarios en esta especialidad.
- 11.°- Ofimática.
- 12.º- Periféricos básicos y específicos. Plotters de dibujo y corte. Aerógrafos de pintura.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- 2.º- La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, su aplicación específica y su proceso, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.
- 3.º- La creatividad y capacidad de comunicación.

Módulo: Idioma Extranjero.

a) Objetivos:

- 1.º- Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero.
- 2.º- Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.
- 3.º- Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.
- 4.°- Utilizar diccionarios generales y técnicos.
- 5.º- Facilitar la comunicación básica y técnica, tanto oral como escrita, en los intercambios escolares de carácter internacional y en las relaciones de postgrado, tanto culturales como comerciales.

b) Contenidos:

- 1.º- Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.
- 2.º- Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social, cultural, medioambiental, etc.
- 3.º- Análisis y reforzamiento de estructuras morfosintácticas y construcciones gramaticales necesarias para la comprensión y traducción de textos relacionados con los talleres y las áreas que se integran en cada especialidad.
- 4.º- Elaboración de textos escritos, cartas, currículo, informes, proyectos, memorias de trabajo, pedidos de materiales, presupuestos o cualquier tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.
- 5.º- Relaciones culturales de promoción, concurso y asociacionismo con entidades internacionales, y relaciones comerciales de participación, abastecimiento, venta y marketing con ferias y empresas del sector.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- Comprensión de aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.
- 2.º- Comprensión de comunicaciones de trabajo diario.
- 3.°- Expresión de opiniones personales sobre el campo laboral específico.
- 4.º- Elaboración de mensajes concretos.
- 5.º- Redacción de documentos relacionados con el ámbito profesional.

Módulo: Formación y Orientación Laboral.

Este espacio lectivo estará estructurado en dos bloques.

El primer bloque estará dedicado a la información profesional y sus contenidos constan, en primer lugar, de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud y con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque, estará enfocado básicamente, a la colaboración y participación de expertos y pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etcétera.

Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos fijando para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

a) Objetivos:

- 1.º- Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- 2.º- Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.
- 3.º- Conocer las distintas vías de acceso al empleo así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.
- 4.º- Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.
- 5.º- Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.
- 6.º- Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.
- 7.º- Conocer los principales recursos de promoción profesional y artística relacionados con la especialidad.

b) Contenidos:

b.1) Comunes:

- 1.º- El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.
- 2.°- Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 3.º- Sistemas de acceso al empleo. Técnicas. Organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.
- 4.º- Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.
- 5.º- La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.
- 6.º- El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.
- 7.º- La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y control de la calidad.
- 8.º– Promoción y asociacionismo. Instituciones de ámbito local y centros internacionales de representación, información y documentación. Ferias, certámenes y concursos.

b.2) Derecho específico:

- 1.º- Protección al diseño: propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
- 2.º- La protección internacional de las innovaciones.
- 3.º- Los signos distintivos: la marca, rótulo y nombre comercial.
- 4.º— Información sobre normas técnicas. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.

c) Criterios de evaluación:

1.º- Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

- 2.º- Interés por la materia.
- 3.º- Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de «marketing» y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.
- 4.º- Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.
- 3.- Fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.
- I. Finalidad: La fase de formación práctica tiene como finalidad complementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los módulos que integran el currículo, así como contribuir al logro de los objetivos previstos en el artículo 3 del presente Decreto.

Esta fase podrá consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada como en trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo, así como aquellos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

II. Período de realización: la fase de formación prácticas en empresas, estudios y talleres podrá realizarse durante el segundo cuatrimestre del segundo curso del ciclo formativo y siempre antes de finalizar el curso académico.

III. Objetivos:

- a) Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.
- b) Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.
- c) Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.
- d) Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión, tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa, etc.

IV. Evaluación:

- a) La adquisición de los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- b) La participación de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondientes.
- c) La aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica del alumno en los centros docentes.
- d) Propuesta de soluciones en la detención de anomalías y sus posibles
- e) La integración en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.
- f) Actitud responsable con la normativa legal y las condiciones de seguridad.

La evaluación será realizada por el tutor de prácticas con la colaboración del responsable de la formación en el centro de trabajo. La calificación se expresará en términos de apto/no apto.

- 4.- Proyecto final.
- I. Objetivos:
- 1. El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.
- 2. El proyecto final consistirá en la concepción y creación de uno o varios trabajos pertenecientes al campo de las vidrieras artísticas, ya sea como pieza aislada o como conjunto.

II. Contenidos:

El proyecto final tendrá el siguiente contenido:

- 1. Información y comunicación:
- a) Estudio histórico-artístico que sitúe la obra objeto del proyecto en el contexto de las artes aplicadas, relacionándola con las artes aplicadas de su tiempo y sus antecedentes estéticos, analizando de forma clara y precisa las técnicas en ella empleadas y resaltando las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece.

- b) Memoria, donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización del trabajo, así como de los siguientes aspectos: funcionales, artísticos, económicos y técnicos: materiales y procesos necesarios para la realización del producto final y rentabilización de los medios.
- c) Testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización de la obra y de los dibujos y bocetos realizados.
- 2. Realización: ejecución de la obra a que se refiere el proyecto o del prototipo a escala, en función de la entidad del proyecto y de la especialización del tribunal.
 - III. Fases de desarrollo:
- 1. Propuesta: una vez superada la totalidad de los módulos del ciclo formativo y la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el alumno presentará una propuesta sobre el contenido del proyecto que se propone realizar, y solicitará la designación de uno o dos tutores, en los plazos y por el procedimiento que establezca el centro.
- 2. Inscripción: una vez aceptada la propuesta, se realizará la inscripción del proyecto.
 - 3. Elaboración y plazo de ejecución:
 - a) La elaboración del proyecto final no requerirá la escolarización del alumno. Con el fin de facilitar la realización del proyecto, el centro posibilitará la utilización de sus instalaciones, siempre que no se interfiera la actividad regular docente.
 - b) El plazo para la realización del proyecto será el primer trimestre del curso académico siguiente a aquél en que se hubieran superado los módulos del ciclo formativo. De manera excepcional, el tribunal, con el informe previo del tutor y por causas documentalmente justificadas, podrá acordar su ampliación. En ningún caso, la evaluación del proyecto se realizará más tarde del último trimestre del año escolar.
 - IV. Designación y composición del tribunal:
- 1. El director del centro designará un tribunal de evaluación de los proyectos, que estará integrado por:
 - a) Presidente: el director del centro o profesor en quien delegue.
 - b) Cuatro vocales, designados por el director, los cuales deberán estar impartiendo docencia en la especialidad, de entre los cuales actuará como Secretario el de menor edad, quien levantará acta de las sesiones.

V. Evaluación:

1. De la propuesta de proyecto:

Para la aceptación de la propuesta de proyecto, el tribunal tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Su interés global, considerando su valor artístico, la originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real del producto de que se trate.
- b) La posibilidad de realización efectiva del proyecto, en los plazos existentes y teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta.

Los alumnos cuya propuesta de proyecto no fuere aceptada por el Tribunal dispondrán de un segundo plazo para introducir las modificaciones oportunas o proceder a la presentación de una nueva propuesta.

2. Del proyecto:

Se evaluarán los siguientes apartados:

- a) Información y comunicación: Fundamentación teórica, memoria y testimonio gráfico.
- b) Realización práctica.

El resultado de la evaluación de cada uno de los apartados se expresará en calificaciones, utilizando la escala numérica de 1 a 10.

La evaluación positiva del proyecto requerirá una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los apartados.

La calificación final del proyecto resultará de la media aritmética de los dos apartados, expresada, en su caso, con un solo decimal.

Si el alumno no obtiene una calificación positiva podrá proponer un nuevo desarrollo del proyecto en otra convocatoria. El número máximo de convocatorias para la realización del proyecto final será de dos. Con carácter excepcional, la Consejería de Educación podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo del proyecto y otros que merezcan igual consideración.

ANEXO II

Distribución horaria y carga lectiva

CICLO FORMATIVO DE ARTES DEL VIDRIO

1. Distribución horaria de las enseñanzas:

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo	1700 100 150
Total horas	1950

2. Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Denominación de la materia	Horas semanales		Horas
Denominación de la materia	1º curso	2º curso	totales
Historia del Arte del Vidrio	2 8 4 6 6 4 2 2	2 6 2 8 8 4 2 2	100 350 150 350 350 200 100
Suma de horas	34	34	1700

CICLO FORMATIVO DE VIDRIERAS ARTÍSTICAS

1. Distribución horaria de las enseñanzas:

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo	1700 100 150
Total horas	1950

2. Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Denominación de la materia		Horas semanales	
		2º curso	totales
Introducción al lenguaje arquitectónico. Historia de la Vidriera. Dibujo Artístico. Volumen. Materiales y Tecnología: Vidrio. Proyectos de Vidrieras Artísticas. Taller de Vidrieras I. Taller de Vidrieras II. Diseño Asistido por Ordenador. Idioma Extranjero. Formación y Orientación Laboral.	2 2 4 2 2 4 12 2 2 2	2 2 4 2 2 4 12 2 2	100 100 200 100 100 200 300 300 100 100
Suma de horas	34	34	1700

ANEXO III

Profesorado que imparte los módulos correspondientes a los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Vidrio Artístico

Los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño impartirán los módulos de estos ciclos de acuerdo con la atribución de módulos a especialidades que figura en la columna A.

No obstante, a fin de lograr una optimización en el aprovechamiento de los recursos disponibles en el centro, en la organización del mismo, dichos módulos podrán ser impartidos por funcionarios de otras especialidades de acuerdo con lo que figura en la columna B, sin que ello surta efectos en la adscripción de especialidad.

Mádulas	Cuerpo y especialidad del profesorado	
Módulos	A	В
Historia del Arte del Vidrio. Historia de la Vidriera.	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Historia del Arte.	
Dibujo y Proyectos para Vidrio.	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Dibujo Artístico y Color. Vidrio.	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Diseño de Interiores. Diseño de Producto.
Volumen	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Volumen.	
Dibujo Artístico	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Dibujo Artístico y Color.	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Diseño de Interiores. Diseño de Moda. Diseño de Producto. Diseño Gráfico.
Materiales y Tecnología: Vidrio	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Materiales y Tecnología: Cerámica y Vidrio	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Materiales y Tecnología: Diseño
Introducción al Lenguaje Arquitectónico.	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Dibujo Técnico Diseño de Interiores	
Diseño Asistido por Ordenador.	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Medios Informáticos.	

		1
Idioma Extranjero	Profesor con la especialización correspondiente.	
Proyectos de Vidrieras Artísticas	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Vidrio	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Dibujo Artístico y Color Diseño de Producto Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Técnicas Vidrieras.
Taller de Técnicas de Horno de Mufla.	Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Técnicas Vidrieras.	
Taller de Moldes para Vidrio	Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Moldes y Reproducciones.	
Taller de Vidrieras I Taller de Vidrieras II	Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Técnicas Vidrieras	
Formación y Orientación Laboral.	Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño Especialidades: Organización Industrial y Legislación.	

DECRETO 59/2006, de 31 de agosto, por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño de Artesanía de Complementos de Cuero, perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria, y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2 atribuye al Gobierno fijar, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. El apartado 4 del mismo artículo dispone que corresponde a las administraciones educativas establecer el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados anteriormente.

Una vez establecidos los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y aprobadas las correspondientes enseñanzas mínimas mediante el Real Decreto 1461/1995, de 1 de septiembre, corresponde a la Junta de

Castilla y León establecer el currículo de dichas enseñanzas para esta Comunidad, si bien no se desarrollan las competencias básicas, incorporadas en el concepto de currículo por la Ley Orgánica de Educación, al ser precisa la fijación previa por el Gobierno de sus aspectos básicos.

El «Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León», aprobado mediante Acuerdo de la Junta Castilla y León de 7 de octubre de 2004 menciona, como propuesta de actuación en relación con las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, adecuar la oferta e implantar nuevos ciclos formativos de grado medio y superior de acuerdo con la realidad socioeconómica de Castilla y León, en especial los que tengan conexión con los estudios superiores que se van a implantar en la Comunidad.

La implantación del ciclo formativo de grado medio de Artesanía de Complementos de Cuero permitirá configurar una línea de continuidad y correspondencia en el itinerario de las enseñanzas sobre Indumentaria y Diseño de Moda implantadas en la Comunidad de Castilla y León, desde